

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Eliana

- 2025/07821 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones y organización de eventos 2025. Identificador BDNS: 842446.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842446>.

Resolución de 25/06/2025 del Ayuntamiento de l'Eliana por la que se convoca la subvención en régimen de concurrencia competitiva a entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones y organización de eventos 2025. Identificador BDNS: 842446.

1. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención: Ayudas para los gastos derivados de la participación de los deportistas y clubes en competiciones deportivas oficiales y también derivados de la organización y desarrollo de eventos deportivos durante la temporada 2024-25.

2. Personas solicitantes o beneficiarias:

a) Para la Línea 1: podrán ser beneficiarios personas físicas (deportistas individuales de élite del municipio) y entidades deportivas locales legalmente constituidas que participen en competición oficial y cumplan los requisitos previstos en los siguientes apartados.

b) Para la Línea 2: podrán ser beneficiarios entidades deportivas locales legalmente constituidas que participen en competición federada y/o que promuevan la práctica deportiva, y cumplan los requisitos previstos.

3. Régimen de la concesión de la presente subvención: Régimen de concurrencia competitiva.

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: Recogidos en el punto 3 y 4 de la convocatoria.

5. Criterios de valoración: Recogidos en el punto 6.2 de la convocatoria.

6. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de l'Eliana así como las bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de l'Eliana (BOP n.º 29 de 9/2/2024).

7. Crédito Presupuestario: La cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria, es de 37.500,00 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 4007/3410/48510 del presupuesto municipal vigente.

8. Órgano Instructor: Área gestora de la subvención que corresponde a los Servicios Administrativos del área de Política Deportiva.

9. Órgano colegiado de valoración de las solicitudes: Comisión de valoración prevista en la base sexta de la convocatoria.

10. Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención: Alcaldía.

11. Plazo de presentación de solicitudes: Del 01 al 31 de julio de 2025 o 20 días hábiles desde el día siguiente de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

12. Plazo de resolución: Seis meses.

13. Medios de notificación o publicación: La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva, será motivada y se notificará a las personas interesadas mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal <https://www.leliana.es./es/page/subvenciones>.

14. Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención: Firme en vía administrativa.

15. Forma de justificación de la subvención concedida: Están recogidos en la base octava de la convocatoria.

16. Recursos: Contra la resolución por la que se conceda las presentes ayudas, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo que prevén los artículos 10.1.a) y 46.1) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otro que se considere oportuno.

L'Eliana, 25 de junio de 2025.—El concejal delegado de Políticas Deportivas, Vicente Zamora Cervera.